



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29237

30/11/2020

74561

AUTOR/A: MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCs)

RESPUESTA:

El Gobierno de España mantiene una política de diálogo crítico pero constructivo con Cuba en materia de Derechos Humanos (DDHH), reconociendo que existen diferencias sustantivas, lo que no impiden colaborar y avanzar en cuestiones de interés común. Subyacen divergencias de opinión, conceptos y enfoques en esta materia pero al mismo tiempo se considera que resulta necesario abordar esta cuestión en las conversaciones mantenidas de manera regular con el Gobierno cubano, así como acompañar las reformas que debe acometer Cuba en esta materia, para el beneficio de todos los cubanos.

Ese fue, precisamente, el mensaje y el compromiso público que transmitió Su Majestad al presidente Díaz-Canel con motivo de su visita a La Habana, en noviembre de 2019, en el marco de la conmemoración del 500 aniversario de la fundación de la ciudad.

España, como miembro del Consejo de Derechos Humanos, participa y apoya los mecanismos de promoción y protección de los DDHH, y realiza un seguimiento de la situación de los mismos en Cuba. En la sesión del Examen Periódico Universal en mayo de 2018 España realizó recomendaciones específicas al Gobierno de Cuba en materia de libertad de asociación y ratificación de instrumentos internacionales en materia de DDHH, entre otras. Asimismo, reconoció los avances realizados con objeto de asegurar la independencia e imparcialidad de los tribunales.

Además, España promueve la aceptación por parte de Cuba de las visitas de los Procedimientos Especiales al país. Además, la firma de un Memorando de Entendimiento sobre consultas bilaterales, en noviembre de 2018, permitió reintroducir un diálogo institucionalizado sobre DDHH. La primera ronda de consultas tuvo lugar en La Habana, en octubre de 2019, a nivel de Ministros de Asuntos Exteriores.



La nueva Constitución cubana, en vigor desde abril de 2019, reconoce en su Título III (“Derechos, Deberes y Garantías”) un amplio catálogo de derechos y libertades fundamentales, muchos de ellos ya recogidos en la Constitución de 1976, pero también otros que suponen una novedad significativa, como la mención a la “libertad de expresión”, que se encuentra reconocida en el art. 54 de la Constitución, a la “libertad de prensa”, reconocida en el art. 55 o la referencia a “los derechos de reunión, manifestación y asociación, con fines lícitos y pacíficos (...) siempre que se ejerzan con respeto al orden público y el acatamiento a las preceptivas establecidas en la Ley”.

El Gobierno nunca ha renunciado a mantener un diálogo franco y constructivo en materia de DDHH con las autoridades cubanas. Ello resulta coherente con los compromisos alcanzados en el marco del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la UE y Cuba, firmado en 2016, el cual incluye un diálogo sobre DDHH que permite abordar estas cuestiones. A su vez, la Unión Europea (EU) y sus Estados Miembros (EEMM), hacen un seguimiento constante de esta materia, lo que incluye gestiones conjuntas y/o la publicación de comunicados relativos a casos particulares, en línea con el acervo que defiende la UE en materia de promoción y protección de los DDHH.

Por otra parte, cabe indicar que España no tiene suscrito ningún acuerdo con Cuba ni mantiene ninguna colaboración relacionada con las denominadas Misiones Internacionales cubanas ni relativa al desplazamiento de profesionales sanitarios cubanos con finalidad laboral en nuestro país. La definición del contenido de los acuerdos internacionales corresponde exclusivamente a las partes firmantes, por lo que España, no siendo parte, no los conoce ni entra a valorarlos.

En todo caso, la prestación de servicios o la realización de actividades profesionales en España debe hacerse respetando nuestro marco legal y los compromisos internacionales asumidos por nuestro país en materia laboral.

Como ya se ha señalado anteriormente, la política del Gobierno de España hacia Cuba en materia de DDHH está plenamente alineada con el enfoque que defiende la UE. Nuestro país impulsó la firma del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación suscrito entre la UE y Cuba, en diciembre de 2016, y que ha permitido establecer un nuevo marco de relación que supere la posición común de la UE adoptada en 1996.

Gracias a este nuevo Acuerdo se han celebrado ya dos rondas de diálogo en materia de DDHH, cuyos resultados han sido calificados como positivos por ambas partes, y permiten abrir un nuevo escenario basado en un enfoque constructivo y de acompañamiento al Gobierno de Cuba en el necesario proceso de reforma en esta materia. Con ello, la UE pretende generar un espacio de confianza con el objetivo de





promover avances sustantivos en esta materia frente a otros enfoques que apenas han obtenido resultados.

El próximo 20 de enero tendrá lugar un nuevo Consejo Conjunto virtual entre la UE y Cuba, presidido por el Alto Representante de la UE y el Ministro de Asuntos Exteriores de Cuba, que permitirá evaluar el estado de la relación y los avances a partir de los diferentes diálogos mantenidos durante los últimos meses, lo que ofrece a la UE una oportunidad para reiterar los compromisos adoptados, incluida la cuestión de los derechos humanos.

Asimismo, cabe indicar que de común acuerdo con nuestros socios europeos, España seguirá defendiendo la validez del enfoque de nuestra política exterior hacia Cuba y del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la UE y Cuba, que consideramos el más adecuado para contribuir a la promoción y protección de los DDHH, de la democracia y del Estado de Derecho.

España y la UE respetan, pero no comparten el actual enfoque de la administración de los Estados Unidos de América (EE.UU.) en materia de promoción y defensa de los DDHH en Cuba basado en el embargo y las sanciones, al considerar que resulta lesivo para el conjunto de los ciudadanos y apenas ha provocado cambios estructurales, posición que es de sobra conocida por nuestros socios norteamericanos. A su vez, la UE y España han rechazado algunas de las medidas adoptadas por EE.UU. por estar basadas en la aplicación extraterritorial de leyes sancionadoras nacionales con graves perjuicios para los legítimos intereses europeos, como es la activación del título III de la conocida como ley “Helms-Burton”.

La UE y España seguirán promoviendo las relaciones transatlánticas y el entendimiento con los EE.UU. también en relación con Cuba, sin renunciar a nuestra relación y enfoque de política exterior, procurando sumar esfuerzos que contribuyan al desarrollo y bienestar del pueblo cubano.

Tan pronto como se concreten los equipos de gobierno de la nueva administración de Estados Unidos y se conozcan los detalles, eventualmente, de la política que seguirá respecto a Cuba, se podrá hacer una mejor valoración de la misma y de los aspectos concretos que se plantean en la pregunta.

Madrid, 18 de enero de 2021